



**Josep Antoni Claver Campillo, secretario general de la Universitat Politècnica de València, en su condición de secretario de la Comisión de elaboración de estatutos, certifica que:**

La Comisión de elaboración de estatutos, en su reunión de 21 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 141.2 de los vigentes Estatutos y artículo 13 del Reglamento del Claustro Universitario, aprobó el siguiente acuerdo:

1.- Someter el Anteproyecto de Estatutos de la Universitat Politècnica de València al trámite de información pública por periodo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

2.-Abrir el plazo de presentación de enmiendas parciales, a dicho Anteproyecto.

Estas enmiendas, que requerirán el soporte, como mínimo, de 10 personas, habrán de presentarse en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia dirigidas al presidente de la Comisión de Reforma de los Estatutos, acompañadas de un texto alternativo y de su justificación, así como de los datos personales y firma de las personas que presentan la enmienda.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expide el presente certificado en Valencia, a fecha de la firma electrónica.